

COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

Dirección de Mercados Secundarios
Calle Edison 4
28006 Madrid

1 de julio de 2014

Ref.: **Acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas 2014**

Muy señores nuestros:

La Junta General de Accionistas de Grupo Empresarial San José, S.A. celebrada el 30 de junio de 2014, con la asistencia de 51 accionistas titulares de 43.055.837 acciones y derechos de voto, que representan el 66,21% del capital social, ha adoptado con los votos y abstenciones que en cada caso se señalan, los siguientes acuerdos según las propuestas formuladas por el Consejo de Administración.:

Primero.

Aprobar las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Efectivo y Memoria) y el Informe de Gestión de GRUPO EMPRESARIAL SAN JOSÉ, S.A. correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2013.

Las Cuentas Anuales y el Informe de Gestión de GRUPO EMPRESARIAL SAN JOSÉ, S.A. cuya aprobación se propone en este acto se corresponde con las que fueron formuladas por el Consejo de Administración en su reunión del día 31 de marzo de 2014.

Este acuerdo ha sido aprobado con el cien por cien de los votos a favor de todos los accionistas asistentes, sin que se hubieran producido abstenciones ni votos negativos.

Segundo:

Aprobar las Cuentas Anuales Consolidadas (Balance Consolidado, Cuenta de Pérdidas y Ganancias Consolidada, Estado de Flujos de Efectivo Consolidado y Memoria Consolidada) y el Informe de Gestión Consolidado del GRUPO EMPRESARIAL SAN JOSÉ, S.A., correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2013.

Las Cuentas Anuales y el Informe de Gestión Consolidados del GRUPO EMPRESARIAL SAN JOSÉ, S.A., cuya aprobación se propone en este acto, se corresponden con las que fueron formuladas por el Consejo de Administración en su reunión del día 31 de marzo de 2014.

Este acuerdo ha sido aprobado con el cien por cien de los votos a favor de todos los accionistas asistentes, sin que se hubieran producido abstenciones ni votos negativos.

Tercero.

Por ser el resultado antes de impuestos de Grupo Empresarial San José, S.A. sociedad individual un resultado negativo de 133.071 miles de euros, y una vez aplicado el crédito fiscal que se deriva del mismo,



resulta una pérdida neta del ejercicio de 92.924 miles de euros. En atención a ello, la propuesta de distribución de dicho resultado negativo ha de ser con cargo a "Resultados negativos de ejercicios anteriores", para su posterior compensación con los beneficios futuros que genere la Sociedad.

Este acuerdo ha sido aprobado con el cien por cien de los votos a favor de todos los accionistas asistentes, sin que se hubieran producido abstenciones ni votos negativos.

Cuarto:

Aprobar la gestión del Consejo de Administración de GRUPO EMPRESARIAL SAN JOSÉ, S.A. correspondiente al ejercicio 2013.

Este acuerdo ha sido aprobado con el cien por cien de los votos a favor de todos los accionistas asistentes, sin que se hubieran producido abstenciones ni votos negativos.

Quinto.

Por el período estatutario de seis (6) años, han sido aprobadas las siguientes reelecciones y ratificaciones.

(a) Reección de D. Jacinto Rey González.

Este acuerdo ha sido aprobado con el 99,999 por 100 de los votos a favor de los accionistas asistentes, con la única abstención de un accionista titular de 1000 acciones, sin que se hubiera registrado ningún voto en contra.

(b) Reección de D. Jacinto Rey Laredo.

Este acuerdo ha sido aprobado con el 99,999 por 100 de los votos a favor de los accionistas asistentes, con la única abstención de un accionista titular de 1000 acciones, sin que se hubiera registrado ningún voto en contra.

(c) Reección de D^a. Altina Sebastián González.

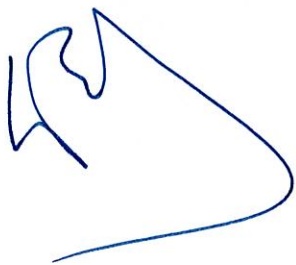
Este acuerdo ha sido aprobado con el 99,999 por 100 de los votos a favor de los accionistas asistentes, con la única abstención de un accionista titular de 1000 acciones, sin que se hubiera registrado ningún voto en contra.

(d) Reección de D. Roberto Álvarez Álvarez.

Este acuerdo ha sido aprobado con el 99,999 por 100 de los votos a favor de los accionistas asistentes, con la única abstención de un accionista titular de 1000 acciones, sin que se hubiera registrado ningún voto en contra.

(e) Ratificación del nombramiento por cooptación de D. Ramón Barral Andrade.

Este acuerdo ha sido aprobado con el 99,19 por 100 de los votos a favor de los accionistas asistentes, con la abstención accionistas titulares de 348.200 acciones (que representan el 0,81 por 100 de las acciones concurrentes), sin que se hubiera registrado ningún voto en contra.



Sexto.

Renovar el mandato de auditor de cuentas de la Sociedad y de su Grupo Consolidado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 264 de la Ley de Sociedades de Capital, y en su virtud nombrar auditor de las cuentas individuales y consolidadas de la Sociedad, por el período de un año, a la Compañía Deloitte, S.L., inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo 3190, Libro 0, Folio 1, Sección 8, Hoja M-54.414, Inscripción 1ª, con domicilio en Madrid, en la Plaza Pablo Ruiz Picasso, nº 1, en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas (ROAC) con el número S0692 y con CIF D-79.104.469. El plazo de un año del presente nombramiento corresponde al ejercicio social que comienza el 1 de enero y finaliza el 31 de diciembre de 2014.

Este acuerdo ha sido aprobado con el 99,999 por 100 de los votos a favor de los accionistas asistentes, con la única abstención de un accionista titular de 1000 acciones, sin que se hubiera registrado ningún voto en contra.

Séptimo.

Aprobar el informe sobre retribución de los administradores, la política retributiva y su aplicación, presentado por el Consejo con la convocatoria de la Junta de accionistas en los términos previstos en el Artículo 61 ter de la Ley del Mercado de Valores.

Este acuerdo ha sido aprobado con el 99,999 por 100 de los votos a favor de los accionistas asistentes, con la única abstención de un accionista titular de 1000 acciones, sin que se hubiera registrado ningún voto en contra.

Octavo.

Dar nueva redacción al apartado 15.4 de los Estatutos Sociales en los siguientes términos.

“El Consejo de Administración podrá, para incrementar la participación u otro motivo justificado de interés social, acordar la celebración de la Junta en lugar distinto al del domicilio social, siempre que tenga lugar en el término municipal de Tres Cantos, Madrid, en el que se encuentra situada el establecimiento social con mayor actividad del Grupo, expresando en la convocatoria el lugar de celebración de la Junta”.

Este acuerdo ha sido aprobado con el 99,999 por 100 de los votos a favor de los accionistas asistentes, con la única abstención de un accionista titular de 1000 acciones, sin que se hubiera registrado ningún voto en contra.

Noveno.

Sin perjuicio de las autorizaciones y delegaciones conferidas por la Junta General de Accionistas de forma expresa a favor del Consejo de Administración, se delega en el Presidente y en cada uno de los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad, así como en el Secretario del Consejo y en la Vicesecretario del mismo, las más amplias facultades, para su ejercicio solidario e indistinto, con la finalidad del desarrollo, ejecución e inscripción de todos y cada uno de los acuerdos adoptados por la presente Junta General de Accionistas, incluida la firma de los correspondientes contratos y documentos, con las cláusulas y condiciones que estimen convenientes, así como para interpretar, subsanar y completar los referidos acuerdos y su elevación a públicos, en función de su efectividad y de las observaciones de cualquier organismo o autoridad, en particular a la calificación verbal o escrita del Sr. Registrador Mercantil, realizando cuantos actos sean



precisos o convenientes para llevarlos a buen fin y, en particular, para lograr la inscripción en el Registro Mercantil de los que sean inscribibles.

Este acuerdo ha sido aprobado con el cien por cien de los votos a favor de todos los accionistas asistentes, sin que se hubieran producido abstenciones ni votos negativos.

Décimo.

Tomar conocimiento del Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio 2013. La Junta considera suficiente y adecuada la información facilitada sin que ningún accionista manifestara su interés en mayor detalle o explicación.

Este acuerdo ha sido aprobado con el cien por cien de los votos a favor de todos los accionistas asistentes, sin que se hubieran producido abstenciones ni votos negativos.

** ** ** **

Sin otro particular. Atentamente,



Javier Pérez Arda Criado

Secretario y Letrado Asesor del Consejo.